



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Miércoles 8 de Noviembre de 2023**

**NÚM. 20**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

Declaratoria de Donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Jardín de Niños. .... 1

Declaratoria de Donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una Telesecundaria. .... 2

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; febrero veintiocho de 2023.

La suscrita C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número 09/2023 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 20 de febrero de 2023, iniciada a las 12:00 horas, firmo la presente

#### DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el SÉPTIMO PUNTO de la orden del día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 025 SC-09/2023:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 112, 113, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 35, 159, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás ordenamientos legales aplicables, autoriza por unanimidad la Desincorporación del dominio público de una superficie de terreno, propiedad municipal, amparado con plano autorizado el día 30 de junio de 2021, cédula de alta, y avalúo catastral, en los términos de lo dispuesto por los artículos 158, 159, 160, 277 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante *Donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Jardín de Niños*, superficie de terreno ubicado en la colonia San Miguel Arcángel, entre colonia Comunal Morelos

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

y fraccionamiento Puerto Real, tenencia de Las Guacamayas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con una superficie de 1,185.59 m2 (un mil ciento ochenta y cinco punto cincuenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 00.00 metros con... (sic); al Oeste: 61.20 metros con calle San Pedro; al Este: 76.49 metros con huerta y al Sur: 40.59 metros con área verde.

Debiendo procederse a protocolizar el presente Acuerdo, para que una vez que la escritura pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la Donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con plano autorizado el día 30 de junio de 2021, cédula de alta, y avalúo catastral.

#### ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
**Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN**  
(Firmado)

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; febrero 28 veintiocho de 2023.

La suscrita, Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número 09/2023 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **20 de febrero de 2023**, iniciada a las 12:00 horas, firmo la presente

#### DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el SÉPTIMO PUNTO de la Orden del día, se emitió por

UNANIMIDAD de los presentes el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 026 SC-09/2023:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 112, 113, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 35, 159, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás ordenamientos legales aplicables, autoriza por unanimidad la Desincorporación del dominio público de una superficie de terreno, propiedad municipal, amparado con plano autorizado el día 30 de diciembre de 2022, cédula de alta, avalúo catastral y deslinde topográfico, en los términos de lo dispuesto por los artículos 158, 159, 160, 277 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante **Donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una Telesecundaria**, superficie de terreno ubicado en la colonia Ampliación La Huerta, ejido El Limoncito, entre calle Guamúchil y Toronja, tenencia de Buenos Aires, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con una superficie de 2,500.00 m2 (dos mil quinientos punto cero cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 65.00 metros, con calle Guamuchil; al Sureste: 65.00 metros, con resto de la área de Donación Municipal; al Noreste: 38.46 metros, con calle Toronja y al Suroeste: 38.46 metros con lotes.

Debiendo procederse a protocolizar el presente Acuerdo, para que una vez que la escritura pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la Donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de Donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con plano autorizado el día 30 de diciembre de 2022, cédula de alta, avalúo catastral y deslinde topográfico.

#### ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
**Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN**  
(Firmado)